846/11

GOBIERNO DE ARAGON

D.G.A. 1029

GOBIERNO DE ARAGON

846/11

Año de 1767

Real Decreto de S. M. por el que se sirve nombrar de S. Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes, para Fiscal de la Camara, con retencion de la del Crimen.

Está rq. el Decreto, y la Orden

Copia del Real Decreto de S. M.

HE nombrado para Ministro de la Cámara á Don Francisco Joseph de las Infantas, Fiscál de ella; y respecto de haber cesado con motivo del nuevo Concordato las causas y razones, que motivaron al Rey mi Señor y mi Padre (que santa Gloria haya) á crear un Fiscál proprietario de la Cámara en Decreto de seis de Agosto del año de mil setecientos treinta y cinco: he resuelto, que la Fiscalía del expresado Tribunal de la Cámara, que queda vacante, la sirva Don Pedro Rodriguez Campomanes, con la de lo Civil del Consejo, que egerze; asi como lo egecutaron sus antecesores hasta la citada creacion de Fiscál proprietario de la Cámara, y que goze el sueldo, que está asignado á esta Fiscalía, y tenga asiento y voto en la Cámara en todos los negocios, que no intervenga como Fiscál: Y mando, que los dos Agentes Fiscales de la Cámara, que se establecieron contra lo dispuesto en el referido Decreto del Rey mi Señor

y

y mi Padre, y actualmente existen, sirvan promiscuamente en los negocios de la Cámara, y del Consejo; pero declaro queden extinguidas, é insubsistentes las enunciadas dos Plazas de Agentes-Fiscales, conforme fuesen vacando por muerte, ó promocion de los que al presente las sirven. Tendráse entendido en el Consejo y Cámara para su inteligencia y cumplimiento en la parte que á cada Tribunal corresponde. En Aranjuéz á primero de Mayo de mil setecientos sesenta y siete. *Está rubricado de S. M.* = Al Presidente del Consejo. Publicado en el Consejo en quatro de Mayo de mil setecientos sesenta y siete, y acordó su cumplimiento.

Es Copia del Real Decreto de S. M. y su publicacion en el Consejo, de que certifico yo D. Ignacio Esteban de Higareda, Escribano de Camara del Rey nuestro Señor, mas antiguo, y de Gobierno de él. Madrid quatro de Mayo de mil setecientos sesenta y siete.

Don Ignacio Esteban de Higareda.

Iltmo. Exmo. Sor.

De Orn. del Conso. Remito a V. Exa. el exemplar adjunto del Rl. Decreto de S. M. nombrando al Sor. Dn. Pedro Rodriguez Campomanes para la Fiscalia de la Camara con retencion de la del Conso. à efecto de que le passe V. E. al Acuerdo de esa Rl. Auda. para su inteligencia y de su recivo se servira darme aviso para noticiarlo al Conso.

Dios Gue. a V. E. ms. as. Madd. y Mayo 22 de 1767.

Iltmo. Sr.

D. Juan de Peñuelas

Iltmo. Exmo. Sor. Marqs. de Castelar

Zaragoza

Auto S.S. Garces Salvador Villaba Torallis Ruaro Urries	Zarag.a Junio prim.o de 1767. Acu.do Gral

Obedecese el Real Decreto, que expresa esta Carta: tengase presente para en los casos que ocurra: Y registrada à su tiempo se archive.

Rub.